

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2009, de la Secretaría General Técnica, referente al Levantamiento de Actas Previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del «Proyecto Colectores y EDAR de Cuevas de San Marcos (Málaga)» Clave A6.329.904/2111.

En el ámbito de cooperación de las actuaciones previstas en «El protocolo de colaboración entre la Agencia Andaluza del Agua, la Diputación Provincial de Málaga y los Ayuntamientos de la zona norte de Málaga por el que se fijan las bases y líneas de actuación para la coordinación y mejora de la gestión de infraestructuras, en alta, de los servicios públicos del ciclo integral urbano del agua en los ámbitos territoriales, correspondientes», suscrito con fecha 21 de julio de 2006, se encuentra incluida la ejecución del Proyecto Colectores y EDAR de Cuevas de San Marcos (Málaga)» Clave A6.329.904/2111 (Anexo II: Relación de Actuaciones Prioritarias), cuyo objeto es definir las actuaciones necesarias para la realización de los colectores y la Estación Depuradora de Cuevas de San Marcos. A los efectos de la expropiación forzosa de los terrenos afectados, el citado Proyecto fue aprobado inicialmente por la Agencia Andaluza del Agua de la Consejería de Medio Ambiente, con fecha 14 de marzo de 2008 y sometido a información pública mediante Resolución, de 17 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Málaga, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 71, de 10 de abril de 2008, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 67, de 8 de abril de 2008, y en el Diario Málaga Hoy, de 2 de abril de 2008, comunicándose además al Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos, sin que se hayan presentado alegaciones.

Con fecha 26 de enero de los corrientes la Agencia Andaluza del Agua solicita a esta Consejería la incoación del correspondiente expediente expropiatorio, en nombre del Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos en calidad de beneficiario final y expropiante, habiéndose adoptado por Acuerdo del Pleno en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2008 la delegación del ejercicio de la potestad expropiatoria, en relación con los bienes y derechos necesarios para la ejecución del referido Proyecto, aprobado con fecha 29 de septiembre de 2008.

El Proyecto sometido a información pública contiene la relación concreta e individualizada de bienes y derechos de necesaria expropiación y afección, y la aprobación del citado Proyecto, con fecha 29 de septiembre de 2008, conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate, así como la de la necesidad de urgente ocupación, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres.

En aplicación de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, y 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas de los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, y a la vista de los antecedentes expuestos, esta Secretaría General Técnica, en ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 7, letra j), del Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto:

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al «Proyecto Colectores y EDAR de Cuevas de San Marcos (Málaga)» clave A6.329.904/2111, que se desarrollarán en el término municipal de Cuevas de San Marcos (Málaga), por delegación del ejercicio de la potestad expropiatoria acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos el 18 de diciembre de 2008, según Relación anexa de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, siendo el citado Ayuntamiento beneficiario final de los bienes y derechos expropiados.

Razones de operatividad y eficacia administrativa en relación con la ejecución de la obra hidráulica justifican que la Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga prosiga la tramitación del procedimiento, realizando todas las gestiones en orden a la ejecución del presente acuerdo, depósitos previos y ocupación, así como la tramitación del expediente en sus fases de justiprecio y pago.

Segundo. Convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos el día 1 de abril de 2009, a las horas que figuran al final de esta convocatoria, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por las obras mencionadas. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán trasladar posteriormente, si fuese necesario, a la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como la documentación acreditativa de su titularidad (aportando Certificado del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas, escritura pública, los recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles de los dos últimos años o fotocopias compulsadas de esos documentos y cualquier otro documento que estime pertinente). Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

La Delegación Provincial de esta Consejería de Málaga dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual. A tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el Tablón Oficial de Edictos servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos de los que se ignore su domicilio y a los que intentada la correspondiente notificación, no se hubiese podido practicar la misma.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses se consideren afectadas, hasta el momento en que se proceda

al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga, domiciliada en C/ Mauricio Moro Pareto, Edificio Eurocom, Bloque Sur, plantas 3.ª y 4.ª, C.P. 29071, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación. Du-

rante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y demás documentación en las dependencias de la Delegación Provincial de esta Consejería.

Sevilla, 18 de febrero de 2009.- La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN, DE 18 DE FEBRERO DE 2009, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, REFERENTE AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA URGENTE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA QUE SE TRAMITA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL «PROYECTO COLECTORES Y EDAR DE CUEVAS DE SAN MARCOS (MÁLAGA)» CLAVE A6.329.904/2111

Nº de Finca	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Superficie de afección (m²)			Comparecencia	
					Expropiación	Servidumbre	Ocupación temporal	Día	Hora
1	3	146	HIGUERAS RÍOS, CIPRIANO	DESCONOCIDO	0,00	67,65	100,61	1/4/2009	10.00 h
2	3	153	POZO MOYANO, AMPARO	PLAZA CONSTITUCIÓN, 5 CUEVAS DE SAN MARCOS 29210 MÁLAGA	5294,80	89,27	25,89	1/4/2009	10.30 h
3	3	154	MOYANO ARIZA, ÁNGEL	AVENIDA BELDA, 3 CUEVAS DE SAN MARCOS 29210 MÁLAGA	1419,74	0,00	0,00	1/4/2009	11.00 h
4	3	155	MOSCOSO GÓMEZ, SERVANDA	C/ PABLO IGLESIAS, 4 CUEVAS DE SAN MARCOS 29210 MÁLAGA	1,00	156,83	0,00	1/4/2009	11.30 h
5	3	156	1. GÓMEZ GARCIA, ENRIQUE 2. GOMEZ GARCIA, MARIA SALUD 3. GOMEZ GARCIA, JOSE MIGUEL	1 Y 2. AVENIDA ANDALUCIA. 7. 8ª B MALAGA 29002 MÁLAGA. 3. C/ MERIDIANA CONJUNTO RESIDENCIAL PREMI IPL:3 PT: MÁLAGA 29018 MÁLAGA	2224,77	0,00	0,00	1/4/2009	12.00 h
6	3	35	HEREDEROS DE MANUEL HERRERA ARIZA	C/ ANTONIO BENITEZ, 34, CUEVAS DE SAN MARCOS 29210 MÁLAGA	0,00	426,84	0,00	1/4/2009	12.30 h

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de Planta de Reciclaje de Residuos de la Construcción y Demolición (expediente AAU-CO-030), promovido por Reciclados Ecobaena, en el término municipal de Baena (Córdoba).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de Planta de Reciclaje de Residuos de la Construcción y Demolición (expediente AAU-CO-030), promovido por Reciclados Ecobaena, en el término municipal de Baena (Córdoba) durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, Córdoba.

Córdoba, 26 de noviembre de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO de 9 de febrero de 2009, de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Ceuta y Melilla sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 382/2009).

Subasta núm. S2009/R14760/01/002.

El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento general de Recaudación aprobado por el R.D. 939/2005 de 29 de julio, habiéndose dictado acuerdos con fecha 20.1.2009 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación mediante subasta que se celebrará el día 31 de marzo de 2009, a las 10,00 horas, en salón de actos de la Delegación de la AEAT de Córdoba, Avda. Gran Capitán, núm. 8.

En cumplimiento del artículo 101 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, de lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.